

ORDENANZA 46/2023.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: AMPLIESE el Cálculo de Recursos, establecido por Ordenanza N° 65/2022, en Pesos TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 389.900.000,00), importe que se distribuirá entre los rubros y por los importes que se detallan en el Anexo I, que debe considerarse como parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º: AMPLIESE el Presupuesto General de Gastos, establecido por Ordenanza N° 65/2022, en Pesos TRERSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 389.900.000,00), importe que se distribuirá entre las partidas y por los importes que se detallan en el Anexo I, que debe considerarse como parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º: Por la ampliación dispuesta en el artículo 1º, el Cálculo de Recursos para el año 2023, destinado a financiar el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal, queda establecido en la suma de Pesos MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (\$ 1.922.832.525,00).

ARTICULO 4º: Por la ampliación dispuesta en el artículo 2º, el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal para el año 2023, queda establecido en la suma de Pesos MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (\$ 1.922.832.525,00).

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS
EN LA SEDE DEL MISMO DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE
CÓRDOBA A LOS 31 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTITRÉS.



**ANDREA JURADO
GIMÉNEZ
PRESIDENTE**



**PENELOPE ACEVEDO
SECRETARIA**